



TITULO: CORONAVIRUS - ORDENANZA - ESPACIO PÚBLICO - SUSPENDER APLICACIÓN DE LA TASA

FUNDAMENTOS

VISTO: la situación generada por la Pandemia COVID 19, y

CONSIDERANDO:

Que, la mayor afectación, fue en el sector del turismo, siendo mayor aún en los locales gastronómicos;

Que, ante situaciones similares , la Municipalidad de Villa Gesell, dispuso acciones paliativas en apoyo al comercio geselino;

Que, un antecedente , en el contexto de una temporada con baja afluencia de turistas a citar, fue la sanción de la Ordenanza 1730, que vino a convalidar el decreto Municipal 081/99, por el cual se consolidó la reducción del 50%;

Que, es necesario dictar normas que colaboren con el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

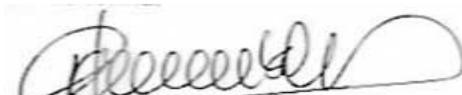
Por estas razones , el Bloque de Concejales de Cambiamos, solicita sanción a al siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: Suspéndase durante el periodo fiscal 2010, y 2021, a los comercios habilitados, la aplicación de la Tasa por derechos de Ocupación del Espacio Público .

Artículo 2: Que expresamente excluido de la aplicación el Artículo 1, las promociones publicitarias.

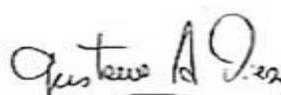
Artículo 3; De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


SREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell